



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 16 y 170/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionadas con la situación del alumno Matías Ricardo SAUCEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mediciones Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 16 y 170/2024 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 16 y 170/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez al cursado de la asignatura Mediciones Eléctricas, antes de aprobar Inglés Técnico I, al alumno Matías Ricardo SAUCEDO, Legajo N° 597, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2278/2024

UTN
MEL
DAM